



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 689.15
EXPEDIENTE Nº 6.755/15
Salta, 12 AGO 2015

VISTO: La RES. DECECO Nº 640/15, por la que se aprueba el plan de trabajo, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, presentado por la alumna Silvia Lorena ARMENGOT, L.U. Nº 515.786 de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por un error material en el Artículo 1º de la RES. DECECO Nº 640/15, se consignó como tema "EL CONTADOR PÚBLICO COMO PERITO JUDICIAL. FASES Y CONDICIONES DE SU ACTUACIONES", correspondiendo: "EL CONTADOR PÚBLICO COMO PERITO JUDICIAL. FASES Y CONDICIONES DE SU ACTUACIÓN"

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por rectificado el Artículo 1º de la RES. DECECO Nº 640/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "EL CONTADOR PÚBLICO COMO PERITO JUDICIAL. FASES Y CONDICIONES DE SU ACTUACIÓN" presentado por la alumna Silvia Lorena ARMENGOT, LU Nº 515.786, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º .- Hágase saber a la alumna Silvia Lorena ARMENGOT, a la Cra. Viviana Graciela Rodríguez, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Azucena Sanchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa